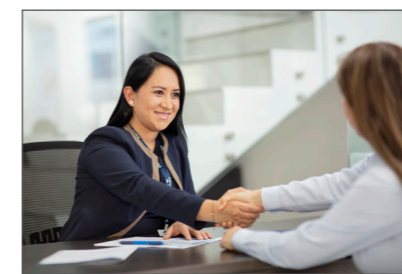


Panorama *SEPS*



UNDÉCIMAS JORNADAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA: 10 AÑOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



Novedades normativas: Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022-0216



Reseña: Undécimas Jornadas de la Economía Popular y Solidaria: 10 años de consolidación de la Economía Popular y Solidaria

Más información:

www.seps.gob.ec

contactenos@seps.gob.ec

(593 2) 394 8840

Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

Síguenos en:

[@seps_ec](https://twitter.com/seps_ec)

[@sepsecuador](https://www.facebook.com/sepsecuador)

[Seps_ec](https://www.youtube.com/channel/UC...)

[sepsecuador](https://www.flickr.com/photos/sepsecuador)

UNDÉCIMAS JORNADAS DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



El 25, 27 y 29 de julio de 2022, se llevaron a cabo las **Undécimas Jornadas de Supervisión** denominadas “**10 años de consolidación de la Economía Popular y Solidaria: Supervisión y Control, Innovación e Inclusión Financiera**”.

El encuentro se realizó en modalidad virtual y presencial, con la participación de **13 expositores nacionales e internacionales**. Las ponencias se organizaron mediante paneles de discusión en coherencia con los ejes enunciados en el título del evento. El promedio diario de asistentes al evento fue de **444 personas**, totalizando **1 333 durante los tres días**.

El primer día inició con el panel sobre supervisión, a cargo de la **Superintendente de Economía Popular y Solidaria**, Doctora Margarita Hernández, quien hizo énfasis en lo que ha sido una década de compromiso con la supervisión y el apoyo a la sostenibilidad del sector financiero popular y solidario

(SFPS), soportados en los principios de la economía popular y solidaria y del cooperativismo.

Las siguientes exposiciones resaltaron que, el principal beneficio de la supervisión es la **generación de confianza y credibilidad del sector**; subrayaron la importancia de que las entidades financieras sean supervisadas y, de no ser posible una supervisión directa, establecer mecanismos alternativos, como la supervisión auxiliar.

Asimismo, las ponencias destacaron la **transparencia en la información**, como instrumento que garantiza la calidad de los servicios financieros que se ofertan y que los usuarios puedan tomar mejores decisiones. Además se enfocó a la transparencia como mitigador de riesgos ambientales.

El panel de Inclusión Financiera destacó que **las formas de integración cooperativa** la fortalecen, al permitir incorporar zonas geográficas y personas de grupos vulnerables, superar restricciones operativas y acelerar procesos de transformación digital. Incrementando así, al acceso y calidad de los productos y servicios financieros.

Además, se resaltó la importancia de **visibilizar y analizar las brechas de género** para la creación de productos especializados, explorando la calidad de la oferta financiera para las mujeres y si responde a sus necesidades.

NOVEDADES NORMATIVAS

El 7 de julio de 2022, la **SEPS** emitió la **Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022-0216**, Norma para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario realizar operaciones contingentes para obligaciones por cuenta de terceros.

La norma determina las condiciones y requisitos que las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, deben cumplir previo a obtener de la **SEPS**, la autorización para **asumir obligaciones por cuenta de terceros** a través de **aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito**, el otorgamiento de **garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas**, o cualquier otro documento.

Las entidades deben cumplir condiciones como:

a) balances auditados por auditores externos calificados correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior al de la solicitud; **b)** no encontrarse en un programa de supervisión correctiva o intensiva; **c)** no registrar incumplimientos en las estrategias asociadas a los hallazgos con calificación de riesgo crítico; **d)** cumplir con el 100% de provisiones específicas exigidas en la norma vigente, **e)** presentar una relación entre patrimonio técnico constituido y activos ponderados por riesgo de al menos el 9%; **f)** mantener un margen de intermediación financiera positivo durante todo el ejercicio económico anterior al de la solicitud; y, **g)** no presentar incumplimientos en el envío de información.

Igualmente, la Norma establece requisitos sobre documentación que deben presentar las entidades para alcanzar la respectiva autorización.

UNDÉCIMAS JORNADAS DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



Conscientes de la importancia del **financiamiento verde**, pues se enfoca en inversiones financieras, destinadas a iniciativas de desarrollo sostenible y mitigación de riesgos medioambientales, se destacó los progresos alcanzados por los países de América Latina en finanzas verdes, presentando enormes avances sobre políticas, que mediante la innovación ha logrado constituirse en un marco adecuado para las finanzas sostenibles.

En el panel sobre **Innovación**, se expuso como la tecnología ha transformado la prestación de servicios financieros, dando origen a modelos de negocio que disminuyen costos pero que no cuentan con regulación y supervisión, por lo que se reconoce la necesidad de contar con un **marco regulatorio**, que permitiría incrementar la inclusión financiera y mejorar la competencia.

Asimismo, se expuso el potencial para el desarrollo de **servicios digitales y pagos electrónicos** que tiene el Ecuador. Dada su reciente expansión en este tipo de servicios, la banca digital ecuatoriana ha sido la de mayor crecimiento en América Latina y el Caribe, entre los años 2017 y 2021.

También, se evidenció que los datos ya no son el mayor activo de una entidad financiera, sino la **experiencia que brinda a sus clientes**, por lo que las finanzas abiertas, que incluyen proveedores de servicios, productos y datos relacionados al acceso a la información de un cliente financiero por parte de un tercero, brindan oportunidades como:

1. Experiencias personalizadas y transparencia que permiten la promoción de la inclusión financiera.
2. Desarrollo de nuevos ecosistemas basados en la tecnología **API** (Application Programming Interface).
3. Fintechs que habilitan ecosistemas de gran crecimiento en Latinoamérica.

Dentro de los retos de la innovación en materia de servicios financieros para el SFPS están: **el tamaño del sector, poblaciones vulnerables**, que incluyen a la mujer; **tecnologías emergentes** (Fintech) y **sistemas de pago de bajo valor** en cuanto a la transparencia e interoperabilidad.

LAS FINTECH, CLAVE PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA. UN PANORAMA DE LA REALIDAD DEL ECUADOR

Las tecnologías financieras conocidas como “Fintech” son empresas que utilizan la tecnología para proveer productos y servicios financieros innovadores (CEPAL, 2020), que por su alto componente informático brindan oportunidades para incrementar la eficiencia y la competencia en el sector financiero, reducen la asimetría de la información y amplían el acceso a los servicios financieros (FMI, 2019).

Dentro del Global Fintech Rankings Report 2021, Ecuador se encuentra en el noveno puesto dentro de América Latina y el Caribe (ALC). Según Radar Tech Starup 15.0 de 2022, en el Ecuador existen 63 empresas Fintech, de las cuales 11 han sido fundadas por mujeres. Pese a que su participación es menor frente al número de ‘Fintech’ fundadas por hombres, Ecuador es el tercer país con más participación de mujeres fundadoras entre los seis mercados emergentes de ALC: República Dominicana, Perú, Ecuador, Guatemala, Honduras y Uruguay, que abarcan el 14% del total (BID, 2022).

Las Fintech son la clave para la inclusión financiera, ya que se han posicionado como una alternativa de bajo costo, abierta a atender las necesidades de la población, incluso de los más vulnerables. De hecho, varias de ellas se han creado para cerrar las amplias brechas, como la de género. Una muestra de ello es que el 40% de las Startup Fintech de ALC atienden como a su principal cliente a PYMES no bancarizadas o sub bancarizadas.

Fuente: CAF, 2019. BCE, 2022